



SUMARIO

	<i>Página</i>
Reunión especial de la Asamblea General consagrada al Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial	1

Presidente: Sr. Adam MALIK (Indonesia).

Reunión especial de la Asamblea General consagrada al Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Queda abierta la reunión especial de la Asamblea General convocada de conformidad con el programa para la celebración del Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial¹, aprobado por esta Asamblea mediante su resolución 2544 (XXIV).

2. Recordarán los miembros que la Asamblea General, en dicha resolución, reafirmó su determinación de lograr la total e incondicional eliminación del racismo y de la discriminación racial. Durante 1971 — el Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial — se registró un progreso importante, y muchos pueblos del mundo participaron cada vez en mayor medida en la lucha para poner término al racismo y la discriminación racial. Sin embargo, también hubo retrocesos; y a fines ya del Año Internacional nos percatamos, con pesar, de que sus metas distan de haber sido alcanzadas. Se manifiestan todavía las ideologías y las prácticas basadas en la intolerancia racial en algunas partes del mundo; más y más enérgicos esfuerzos se necesitan para eliminar estos males de la Tierra en el curso de nuestras vidas.

3. Tiene ahora la palabra Su Alteza Imperial la Princesa Ashraf Pahlavi, del Irán, ex Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

4. Princesa Ashraf PAHLAVI (Irán) (*interpretación del francés*): Al hacer uso de la palabra sobre esta cuestión tan grave como triste, permítaseme que me refiera directamente a la gran Conferencia Internacional de Derechos Humanos. Como es sabido, la idea de observar un Año Internacional con miras a intensificar la lucha contra el racismo y la discriminación racial tuvo su origen en la Conferencia Internacional de los Derechos Humanos, que tuvo lugar en Teherán del 22 de abril al 13 de mayo de 1968. Esta Conferencia tenía como mandato el de examinar cuidadosa-

mente todos los éxitos alcanzados en el campo de los derechos humanos después de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos e intensificar, en particular, la lucha contra el racismo en todas sus formas y manifestaciones. Lejos de estar satisfechos por las resoluciones adoptadas al respecto, la Conferencia señaló la urgencia de que los esfuerzos de la comunidad internacional se traduzcan sin tardanza en medidas efectivas, por lo cual solicitó al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, preparase las líneas generales de un programa para la celebración del Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial².

5. La decisión de la Asamblea General, mediante la cual el año 1971 fue proclamado como Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial [*resolución 2544 (XXIV)*], refleja la profunda inquietud que siente la comunidad internacional como consecuencia de la persistencia de las políticas y de las manifestaciones de discriminación racial que subsisten todavía en el mundo.

6. En efecto, toda discriminación entre los seres humanos es injustificable de por sí, y la basada en la noción de la raza es, además, fundamentalmente absurda. Decir que un hombre, una mujer o un niño es inferior a otro únicamente por el color de su piel o de alguna otra característica étnica, sólo puede ser el signo de un espíritu perturbado y de una aberración mental. El aplicar medidas represivas a causa de ello es un acto criminal que debe ser condenado por la comunidad internacional.

7. Las consecuencias trágicas de tales aberraciones son jalones en la historia de la humanidad. El horror y la vergüenza que se sintieron después de los excesos racistas que acompañaron a la Segunda Guerra Mundial fueron la razón de la prioridad que concedió nuestra Organización, desde su origen, a la lucha contra ese flagelo. Irán, donde la discriminación racial no ha existido jamás, está orgulloso de haber aportado su contribución militante a esta lucha en los órganos internacionales. Con este espíritu, el 29 de agosto de 1968 prestamos nuestra adhesión a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial [*resolución 2106 A (XX), anexo*].

8. Con motivo del Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial se llevaron a cabo en Irán numerosos programas por intermedio de la televisión, la radiofonía y la prensa. Esta campaña en masa permitió destacar los males del racismo y de la discriminación racial, en todas sus formas, y en particular del *apartheid*, que constituye una de las manifestaciones más condenables.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos*, tema 55 del programa, documento A/7649, sección II, sugerencia B, a).

² Véase *Acta Final de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.XIV.2), cap. III, resolución XXIV.

9. Queremos insistir aquí, en especial, sobre el papel educativo que debe asumir la comunidad internacional en este terreno. En efecto, desde la más tierna infancia deben inculcarse las nociones de unidad de la raza humana y de igualdad de los hombres.

10. Es muy evidente que el Año Internacional no verá el fin de este flagelo, que se encuentra profundamente incrustado en algunos y a veces subyacente en otros. Sin embargo, su mérito es el de haber despertado una conciencia y una toma de posición. El hecho mismo de que haya sido proclamado y haya recibido una acogida fervorosa, permite augurar que este Año no se celebrará en vano.

11. Con el fin de alcanzar con mayor rapidez el noble objetivo que nos hemos fijado de antemano lo más rápidamente posible, debemos, según lo señaló el Secretario General en su mensaje del 15 de marzo de 1971:

“... redoblar los esfuerzos para alcanzar este objetivo. La educación y la información son medios poderosos que debemos utilizar para fomentar la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones, las comunidades y los individuos. En el plano nacional, debemos insistir en la adopción y la aplicación estricta de leyes que prohíban la discriminación racial; cada uno de nosotros tiene un papel personal que desempeñar en el combate contra las políticas y las prácticas que tienen por efecto crear o perpetuar la discriminación. Como ciudadanos del mundo, debemos apoyar a las Naciones Unidas y a otros organismos internacionales en sus esfuerzos por determinar qué medidas son todavía necesarias para acelerar la eliminación total de la discriminación racial, en todas sus formas y manifestaciones, y edificar una comunidad universal que se conforme realmente a los principios sagrados de la unidad de la raza humana y de la igualdad de todos sus miembros.”

12. El año 1971, consagrado a la lucha contra el racismo y la discriminación racial, llega a su fin, pero estas nobles palabras del Secretario General conservan toda su verdad y su carácter de urgencia, y con un espíritu profundamente impregnado de estos principios, debemos continuar nuestros esfuerzos incansablemente, aprovechando toda oportunidad para combatir la discriminación racial, en todas sus formas y manifestaciones, hasta el día en que este flagelo haya desaparecido para siempre de la superficie de nuestro planeta.

13. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a la señora Helvi Sipilä, Presidenta de la Tercera Comisión.

14. Sra. SIPILÄ (Finlandia) (*interpretación del inglés*): En momentos en que los acontecimientos nos rinden testimonio del cumplimiento insuficiente del objetivo primordial por el que se fundaron las Naciones Unidas, cuando la paz y la seguridad internacionales no se mantienen en todas partes del mundo y cuando las críticas, como consecuencia de este fracaso, resultan en expresiones de duda respecto de la existencia misma de las Naciones Unidas, que a veces se ve impugnada, esa crítica debería ser vista en esta época también en relación con el cumplimiento de otros propósitos y principios de esta Organización en otros terrenos.

15. Como medios para el mantenimiento de la paz, la Carta menciona en el párrafo 1 de su Artículo 1:

“... medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz... y lograr por medios pacíficos... el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.”

16. La Carta establece, entre sus principales propósitos, el logro de “la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario”, así como “el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”. Sin embargo, el logro de tales metas en las esferas mencionadas no fue explícitamente definido en la misma Carta como requisito previo para la paz. La interdependencia de esos objetivos y la paz mundial quedó declarada tres años más tarde en el primer párrafo del preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, según el cual:

“... la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.”

17. Durante el proceso de elaboración del derecho internacional en materia de derechos humanos, la negación de éstos y del principio de la no discriminación en diversas esferas fue considerada como una amenaza para la paz mundial. En su Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, aprobada en 1963 [*resolución 1904 (XVIII)*], las Naciones Unidas proclamaron solemnemente:

“La discriminación entre los seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico es... un obstáculo para las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y un hecho susceptible de perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos.”

18. La misma expresión puede encontrarse en la Convención Internacional sobre el mismo tema, aprobada en 1965³ y puesta en vigor a comienzos de 1969. Esa Convención la han ratificado ya, o se han adherido a la misma, 57 Estados miembros. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, establecido por esa Convención, presentó su segundo informe al vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en un año dedicado especialmente a la acción para combatir el racismo y la discriminación racial.

19. Al evaluar los logros de la Organización en la esfera de los derechos humanos, la entrada en vigor de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y el establecimiento de un nuevo mecanismo de aplicación deben ser considerados como dos de los éxitos más importantes en esta esfera. El último cuarto de siglo — es decir, la edad de las Naciones Unidas — ha visto la creación de un mecanismo que, a mi juicio, solucionará eficazmente las desigualdades que se basan en la

³ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (resolución 2106 A (XX), anexo).

raza que han prevalecido en el pasado. Ello no obstante, dado que dicha Convención no ha sido ratificada o no se han adherido a ella ni siquiera la mitad de todos los Miembros de las Naciones Unidas, queda todavía mucho por hacer. En todas partes hay aún mucha labor que realizar para llegar a poner en práctica las exigencias de la Convención. Por tanto, es muy importante que el Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial no se observe simplemente como otros muchos dedicados a distintos fines, según se pide en una resolución aprobada durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, hace sólo dos días, debería observarse

“... como el año inicial de una lucha siempre creciente contra la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y a fin de promover la solidaridad internacional con todos aquellos que luchan contra el racismo” [resolución 2784 (XXVI)].

20. Ahora se precisan nuevas actividades para seguir la acción internacional encaminada a combatir el racismo sobre la base de un “Decenio para movilización vigorosa y continuada contra el racismo y la discriminación racial”.

21. Al propio tiempo, cuando la discriminación racial en todas sus formas se declaró como una afrenta criminal para la conciencia y la dignidad de la humanidad, la Asamblea General reafirmó también que el *apartheid* constituye un crimen contra la humanidad [resolución 2784 II (XXVI)]. Se decidió enviar un mensaje especial a los Jefes de Estado o de Gobierno de todos los países y se solicitó que el texto fuese transmitido a los órganos legislativos, administrativos, judiciales, educativos y sindicales de cada país, así como a los medios de información en masa, a fin de asegurar la continuación de la campaña mundial contra la discriminación racial [resolución 2784 (XXVI), anexo].

22. Otra resolución pide que se lleve a cabo un programa de rehabilitación política, social, cultural y económica para mejorar las condiciones de quienes sufren los efectos de políticas de discriminación racial pasadas y presentes [resolución 2785 (XXVI)]. Asimismo, contiene un llamamiento especial para que se dedique atención urgente a los problemas que entraña la educación de la juventud, animados por la paz mundial, justicia, respeto recíproco y entendimiento, así como al valor y dignidad de la persona humana.

23. Cuando se critica a las Naciones Unidas, la gente en todo el mundo cree a menudo que es una organización ineficaz y no se identifica con el concepto de las Naciones Unidas. Se olvida a menudo que esta Organización es lo que nosotros, los miles de millones de seres humanos en el mundo, queremos que sea.

24. Sólo mediante la acción de los gobiernos, organizaciones e individuos — especialmente de los que tienen un papel de dirigentes dentro de la comunidad local, nacional o internacional — podemos hacer que se comprenda que las Naciones Unidas abarcan mucho más que unos cuantos miles de seres humanos visiblemente conectados con ellas. Todos somos responsables por el logro de los objetivos de esta Organización y tal responsabilidad conjunta es uno de los factores que unifican a toda la humanidad.

25. Al terminar este Año Internacional y emprender un nuevo decenio para la lucha contra la discriminación racial, permítasenos expresar nuestra firme creencia de que no habrá necesidad de continuar este combate durante otros diez años más. Esperemos que la mente humana cambie pronto y tome conciencia de la dignidad y el valor de todos los seres humanos, independientemente de su raza, color, sexo, idioma o religión. Esto no es, a mi modo de ver, la expresión de un simple deseo si a los pueblos del mundo, especialmente la juventud de hoy, se los educa eficazmente en el verdadero espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas internacionalmente aceptadas de igualdad entre las personas de todo el mundo.

26. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el señor Andrés Aguilar, de Venezuela, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

27. Sr. AGUILAR (Venezuela): Faltan pocos días para el fin de este año 1971, proclamado por la Asamblea General, en su resolución 2544 (XXIV), como Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

28. No disponemos todavía de la información necesaria para hacer una evaluación de los resultados obtenidos en esta jornada, pero no cabe duda de que, gracias a los esfuerzos hechos por distintos Estados Miembros, por la propia Organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, por las organizaciones regionales, por numerosas organizaciones no gubernamentales y por hombres y mujeres de buena voluntad, el saldo es positivo.

29. Once Estados — Camerún, República Centroafricana, Chile, Francia, Jamaica, Lesotho, Líbano, Malta, Nepal, Perú y Suecia — se han hecho este año partes de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial [resolución 2106 A (XX), anexo], que es, sin duda, el más importante instrumento de las Naciones Unidas en esta materia. Otros Estados han ratificado otras convenciones internacionales que persiguen también este objetivo, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [resolución 2200 A (XXI), anexo], la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio [resolución 260 A (III), anexo], la Convención Internacional de 1926 sobre la Esclavitud, el Convenio de la OIT, de 1958, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, y la Convención de la UNESCO, de 1960, relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

30. Asimismo, se han hecho a lo largo de este año progresos significativos en la investigación de las causas y efectos de la discriminación racial y de los medios idóneos para combatirla. Muy particular mención merece, a este respecto, el estudio⁴ preparado por el Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de las Discriminaciones y Protección a las Minorías, el señor Hernán Santa Cruz, de Chile, y examinado por la Comisión de Derechos Humanos en su 27° período de sesiones.

31. También se ha hecho un progreso evidente en la educación, sobre todo de los jóvenes, y en el respeto de los

⁴ La discriminación racial (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.71.XIV.2).

derechos y libertades fundamentales del hombre. A través de los programas regulares de enseñanza, de ciclos de conferencias, de seminarios, charlas, y del uso de los medios de información en masa, en diferentes partes se ha hecho un esfuerzo muy positivo para combatir teorías, ideas y prejuicios que conducen a la discriminación racial, y para crear conciencia de que la eliminación de este tipo de discriminación es esencial para establecer la dignidad plena y fundamental de los seres humanos y promover la comprensión, la tolerancia, el respeto mutuo y la amistad entre naciones y entre grupos raciales o étnicos.

32. Particular mención merecen los esfuerzos y actividades de la Organización de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados. En las Naciones Unidas, que tienen una larga y distinguida hoja de servicios en esta lucha, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión de Prevención de las Discriminaciones y Protección a las Minorías han contribuido a la celebración de este Año.

33. Hace un momento, la representante de Finlandia, que es Presidenta de la Tercera Comisión, ha expuesto muy breve pero claramente el alcance de algunas de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General en este período de sesiones, por recomendación de la Tercera Comisión.

34. No puede omitirse, desde luego, en esta lista de órganos de las Naciones Unidas que han participado en la celebración de este Año, a otros que tienen responsabilidades directas en este campo, como el Comité Especial del *Apartheid*, o están muy estrechamente ligados a la lucha contra la discriminación racial, como es el caso del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (Comité de los Veinticuatro) y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

35. En todos estos órganos, principales y subsidiarios, de las Naciones Unidas, la celebración del Año Internacional de la lucha contra el racismo y la discriminación racial ha dado lugar no sólo a actos y ceremonias especialmente consagrados a este objeto, sino también a la adopción de nuevas medidas dirigidas a mejorar e intensificar los esfuerzos de la Organización en esta área tan importante de actividades.

36. Cada uno, en la esfera de su competencia, ha realizado, en sus períodos de sesiones de este año, un examen de las medidas y decisiones adoptadas hasta ahora para eliminar la discriminación racial, con el objeto de evaluar su eficacia y la fase alcanzada en su aplicación, identificar los obstáculos con que se ha tropezado y determinar la necesidad de adoptar otras medidas y decisiones con miras a conseguir los mejores resultados.

37. Bajo la dirección y con el estímulo constante de nuestro Secretario General, U Thant, la Secretaría — y muy especialmente la División de Derechos Humanos — ha hecho una importante contribución a este esfuerzo. Dentro del programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, se ha hecho una útil labor en este campo.

38. Igualmente meritoria es la labor de los servicios de información para ilustrar a la opinión pública mundial sobre los males del *apartheid*, de la discriminación y de la segregación raciales. La preparación y difusión de folletos, revistas y programas de radio y televisión sobre estos graves problemas, y sobre los distintos instrumentos internacionales que persiguen la eliminación de la discriminación racial, han sido sin duda un aporte muy positivo a esta celebración.

39. Los organismos especializados, y muy especialmente la OIT y la UNESCO, han hecho también muy valiosas contribuciones a la realización de los objetivos del Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

40. Pero hacer un detallado examen de las actividades desarrolladas por estos organismos especializados, por las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales haría excesivamente extensa y prolija esta exposición. Por lo tanto, nos limitaremos en esta oportunidad a expresar nuestro profundo aprecio por el aporte que todos han dado a la común tarea de eliminar definitivamente todas las formas y manifestaciones del racismo y de la intolerancia racial, que tantos males han traído y siguen trayendo al mundo.

41. De todo lo dicho se desprende que, si bien no se han logrado resultados espectaculares durante este año, el balance de la obra cumplida, dentro y fuera de las Naciones Unidas, es sin embargo positivo.

42. Queda, desde luego, mucho por hacer. Eliminar un mal tan arraigado como la discriminación racial no es obra de un día, ni de un año, ni siquiera de un decenio. Lamentablemente, todavía encuentran crédito las falsas teorías de la superioridad de unos grupos raciales o étnicos sobre otros. En mayor o menor grado, muchas personas en diferentes regiones del mundo mantienen prejuicios e ideas que favorecen la intolerancia racial y crean peligrosas situaciones.

43. Particularmente grave es la situación en el África meridional. En Sudáfrica sigue aplicándose, implacablemente, la odiosa política del *apartheid*, en abierto desafío a centenares de resoluciones de las Naciones Unidas y a la opinión pública mundial. En Rhodesia un Gobierno minoritario sostiene y practica una política abierta de discriminación contra la mayoría del pueblo zimbabwe.

44. Por otra parte, hay todavía en África y en otros continentes pueblos privados del derecho a la libre determinación, y es bien conocido el vínculo que ha existido en el pasado y que sigue existiendo, en mayor o menor grado, entre el colonialismo y la discriminación racial.

45. Pecaríamos de ingenuos si creyésemos que estos y otros problemas pueden resolverse con facilidad y a corto plazo. El Año Internacional contra el Racismo y la Discriminación Racial no es, ni podía ser, un remedio milagroso para males tan extendidos como éstos. Si se quiere, ha sido una etapa, un tiempo de reflexión y de acción que nos ha permitido, sin detenernos en la marcha, apreciar lo que se ha hecho hasta ahora y sobre todo lo que hay que hacer en el futuro para lograr resultados más rápidos y eficaces.

46. Lo que sí es cierto es que la lucha contra el racismo y la intolerancia racial es uno de los aspectos más importantes de las luchas por la paz y la seguridad del mundo.

47. En la Declaración con ocasión del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas [resolución 2627 (XXV)], y particularmente en sus párrafos 7 y 8, se destaca la importancia de esta lucha. Pero es sobre todo en la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional [resolución 2734 (XXV)], uno de los más importantes documentos adoptados en el primer cuarto de siglo de la Organización, donde se pone de relieve el papel que en materia de paz y de seguridad tienen el respeto de los derechos humanos y la eliminación consecuente del racismo y de la discriminación racial.

48. En el párrafo 22 de esta última Declaración la Asamblea General:

“Reafirma solemnemente que el respeto universal y el pleno ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y la eliminación de la violación de esos derechos son urgentes e imprescindibles para el fortalecimiento de la seguridad internacional y, en consecuencia, condena decididamente todas las formas de opresión, tiranía y discriminación, especialmente el racismo y la discriminación racial, dondequiera que existan.”

49. Como se ve, nuestra Organización tiene plena conciencia de la importancia de esta lucha. A lo largo de sus primeros 25 años de existencia se han preparado bajo sus auspicios importantes instrumentos internacionales que han desarrollado los principios contenidos en la Carta. La Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos sobre derechos civiles y políticos y sobre derechos económicos, sociales y culturales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y la Convención internacional sobre esta materia son, indiscutiblemente, pasos de la más alta importancia.

50. Lo que hace falta ahora es lograr la pronta ratificación de estos y otros instrumentos internacionales por todos los Estados o por la inmensa mayoría de ellos y, desde luego, su efectiva y universal aplicación. Hace falta, asimismo, intensificar los esfuerzos dirigidos a crear entre todos los hombres y mujeres del mundo la convicción de que toda teoría de superioridad racial, de que toda doctrina fundada sobre la diferenciación entre las razas es, como lo ha dicho la Asamblea General, científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y que nada puede justificar la discriminación racial, ni en la teoría ni en la práctica.

51. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el señor Abdulrahim Abby Farah, Presidente del Comité Especial del *Apartheid*.

52. Sr. FARAH (Somalia) (*interpretación del inglés*): En esta ocasión, cuando se clausura el Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, el pensamiento de los Estados Miembros debe centrarse en el hecho de que el año transcurrido no supone el final o la culminación de la campaña internacional. Su propósito es

iniciar una nueva fase de la lucha para poner fin a la discriminación racial, una fase en la que el problema del racismo será abordado con renovada determinación y esfuerzos redoblados.

53. Durante siglos los pensadores de cada era han tratado de abordar la condición humana formulando ideales morales, filosóficos y políticos. La Declaración Universal de Derechos Humanos es la más exaltada expresión de la filosofía moral y política de nuestra época. El Artículo 1 de dicha Declaración sienta el principio esencial de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. La práctica de la discriminación racial ataca esa dignidad y socava, inevitablemente, tales derechos. El artículo 2 señala que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna de raza o color. Por lo tanto, resulta claro que si no puede discernirse la necesidad de luchar contra el racismo en el derecho natural que anima la conciencia de los hombres, esta necesidad y deber tienen sus raíces en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que la comunidad internacional está comprometida a respaldar.

54. Lamentablemente, si bien los principios se exponen fácilmente, no es fácil cambiar los espíritus y los corazones de los hombres para que los principios puedan llevarse a la práctica. Cumple a la campaña internacional contra el racismo modificar los espíritus y los corazones de los hombres, que, como dice la Declaración, están dotados de razón y conciencia y, por lo tanto, deben obrar para con el prójimo con un espíritu de hermandad.

55. Una motivación firme del prejuicio basado en las diferencias raciales es el temor y la sospecha que provoca lo desconocido. Uno de los elementos promisorios de la campaña mundial es que jamás ha sido más fácil que ahora hacer que los pueblos se conozcan y que la ignorancia, la sospecha y el temor se disipen. Los medios de información para las masas tienen un potencial inmenso a este respecto, y las Naciones Unidas mismas, con su integración casi universal y su organización administrativa de largo alcance, están equipadas singularmente para desempeñar un papel central en esta tarea.

56. También es cierto, sin embargo, que la codicia y el anhelo del poder son motivaciones igualmente fuertes para la discriminación racial, y estas fuerzas no se combaten tan fácilmente. Según sabemos, éstas son las fuerzas principales que animan la forma más virulenta de la discriminación racial existente, a saber, el sistema de *apartheid* que se ha impuesto al pueblo no blanco en Sudáfrica. Estas fuerzas — también es triste reconocerlo — mueven a aquellos Estados Miembros — principales asociados comerciales de Sudáfrica — que contribuyen a que el *apartheid* se atrinchere y afirme.

57. A veces parece que la tarea de luchar contra un mal basado en algunas fallas fundamentales de la naturaleza humana es inútil. Es fácil sentirse desalentado por el constante aumento de la actividad comercial y de los intercambios diplomáticos de los Estados Miembros con Sudáfrica. Es fácil sentirse desalentado por las actividades de esos Estados que erróneamente creen que el diálogo con Sudáfrica, realizado en condiciones que excluyen la participación del pueblo no blanco, servirá de algún modo para

debilitar el *apartheid*. Estas actividades, por cierto, tienen el efecto de socavar la campaña internacional. Es fácil sentirse desalentado por la aplicación cada vez más severa del *apartheid* en Sudáfrica, proceso respaldado por toda la fuerza de un Estado policíaco militante.

58. Pero también hay indicios de esperanzas, indicios de que la gente — individuos, grupos estudiantiles, organizaciones no gubernamentales, organizaciones deportivas, grupos eclesiásticos — está respondiendo al desafío al que muchos de sus gobiernos no han encarado. Las Naciones Unidas, en este día y en todos los sucesivos, deben seguir transmitiendo el mensaje y recordar que nunca debe llegar el día en que no se levanten voces de protesta contra la injusticia debido a que parece sacarse muy poco de tal protesta. La fuerza moral de una protesta firme y persistente contra la injusticia no puede medirse; opera de modo misterioso y nunca deja de surtir efecto. Esta es una de las lecciones de la historia. Por cierto, la protesta se torna más eficaz si pueden respaldarla medidas prácticas. Las Naciones Unidas repetidamente han pedido el aislamiento económico, social y político, así como el moral, de Sudáfrica, en sus esfuerzos por poner fin al gran crimen de lesa humanidad que se perpetra en ese país. El tiempo es nuestro enemigo. Cambiar los espíritus y los corazones de los hombres es un proceso lento que en algún momento podrá verse superado por la tragedia del conflicto racial en gran escala. Pero nuestros esfuerzos por aumentar el ritmo del cambio no deben disminuir, y a este respecto debemos valernos plenamente de la educación y de los medios de información en masa, para promover no sólo la tolerancia y la comprensión racial, sino también la armonía y la cooperación raciales. Según lo señaló el Embajador Edvard Hambro, anterior Presidente de la Asamblea General, en su mensaje a la comunidad internacional a comienzos de este año:

“En nuestra calidad de ciudadanos de nuestros distintos países, podemos insistir en que se dicten leyes para defender la igualdad racial y para que se apliquen plenamente los estatutos existentes. Podemos unirnos a organizaciones que luchan contra la discriminación. Podemos oponernos a las iniquidades raciales, podemos tratar de corregirlas en nuestro medio y en nuestras vidas profesionales y personales.”

59. Si bien tenemos la esperanza de que los jóvenes de hoy, dirigentes de mañana, comprenden mejor las exigencias de un nuevo orden mundial basado en la Carta y en la Declaración Universal, éste es el momento de actuar. No podemos aplazarlo. El desafío moral y el peligro a la paz y a la seguridad internacionales que supone la discriminación racial, deben enfrentarlos y resolverlos los dirigentes y los pueblos de hoy. A este respecto a las Naciones Unidas les cabe un papel importante. Debemos hacer de esta Organización el centro de coordinación de la campaña mundial contra el racismo: debe convertirse en una Organización a la que puedan volverse esperanzados los pueblos oprimidos y no una de la que la desesperación los aleje. Este es el mensaje del Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

60. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el señor Károly Szarka, de Hungría, Vicepresidente del Consejo Económico y Social y Presidente de su Comité de Asuntos Sociales.

61. Sr. SZARKA (Hungría) (*interpretación del inglés*): Estamos en vísperas de la conclusión de una etapa importante y utilísima de la lucha constante contra la discriminación racial, el Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Los logros de esta campaña han sido resumidos ampliamente en el informe del Secretario General [A/8367 y Add.1 y 2] y se han reflejado también en las declaraciones que acabamos de escuchar.

62. Hablando como Vicepresidente del Consejo Económico y Social, al igual que como Presidente del Grupo de países socialistas de Europa oriental, deseo subrayar que este Año Internacional no ha sido más que una etapa en la lucha constante y dedicada llevada a cabo por las Naciones Unidas durante muchos años con el fin de eliminar uno de los males más graves en la sociedad contemporánea: la discriminación racial y la ideología racista.

63. La gravedad del problema se evidencia también por el hecho de que muchos órganos de las Naciones Unidas, incluyendo el Consejo Económico y Social, se han dedicado a deliberar continuamente sobre este tema, a examinar, discutir y aprobar numerosas resoluciones encaminadas a eliminar todas las formas de discriminación racial dondequiera que existan. Si bien hace aproximadamente una década quedó cerrado oficialmente un capítulo de la historia humana que se caracterizó por una manifestación generalizada de la discriminación racial más patente, es decir, la era colonial, las secuelas de esa era sombría todavía se proyectan en ciertas partes del mundo. Dentro de este contexto, la responsabilidad de las ex potencias coloniales, que aplicaron y difundieron la idea y las prácticas de la discriminación racial, es un ejemplo; pero esto ya ha sido subrayado suficientemente, entre otros, por los historiadores.

64. Nuestra tarea aquí consiste en concentrar nuestra atención y aunar nuestros esfuerzos con el fin de eliminar las actuales manifestaciones de racismo y las políticas y prácticas de discriminación racial. A este respecto, podemos evaluar el Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, como un año de actividades plenas de éxito. Dio un nuevo ímpetu a la abrumadora mayoría de naciones en sus actividades educativas, legislativas e incluso políticas, para prevenir y combatir el racismo y la discriminación racial dentro de sus respectivas esferas. A la luz de estos logros, elogiamos la iniciativa y apreciamos profundamente las actividades tanto de las Naciones Unidas como de gran número de Estados individuales, que han observado seria y útilmente el Año Internacional.

65. Al evaluar la presente situación, tenemos que lamentar, sin embargo, que, a pesar de nuestros esfuerzos combinados, no se ha logrado éxito en eliminar la discriminación racial en aquellas partes del mundo en que se practican las formas más malvadas y criminales del racismo. Desde el punto de vista de las Naciones Unidas, y en particular desde el de los objetivos del Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, es todavía más trágico que dichos crímenes contra la humanidad, como el *apartheid* en Sudáfrica, se perpetren con la ayuda directa o indirecta de determinadas Potencias. Al terminar el Año Internacional, tenemos que subrayar de nuevo que la actitud hipócrita y la política obstruccionista

de aquellas Potencias para con los derechos fundamentales de los pueblos oprimidos por los regímenes racistas, así como también la ignorancia respecto a las demandas legítimas de la mayoría de las naciones, son la causa principal del fracaso de las Naciones Unidas en lograr resultados positivos en el control de los crímenes racistas y la eliminación de la discriminación racial en la parte meridional del Africa en el transcurso de los últimos diez años, incluyendo el actual.

66. Mi país, como la mayoría de los países de Europa, por haber tenido directas y dolorosas experiencias derivadas de las prácticas racistas de los criminales nazis, todavía recuerda hasta dónde puede llegar tal política, causando sufrimientos infinitos no sólo a los directamente oprimidos y perseguidos por ellos, sino también a toda la humanidad. Debido a esa experiencia, los países socialistas siempre se han encontrado a la vanguardia en la lucha contra todas las formas y manifestaciones de discriminación racial e ideologías totalitarias similares, bien adquieran la forma del *apartheid*, de reaparición de ideas nazis o disfrazadas de otras formas de explotación o supresión. Nuestra vigilancia con respecto a toda forma de discriminación racial, no sólo ha tomado cuerpo en instrumentos legislativos básicos, sino también en nuestras actividades educativas y administrativas. Puedo añadir que estas actitudes y actividades positivas podían haber sido incluidas por el Secretario General en el documento A/8367 y Add.1 y 2, refiriéndose a aquellos países socialistas que todavía se ven privados de la oportunidad de participar en las actividades de las Naciones Unidas contra la discriminación racial.

67. A pesar de los esfuerzos de la mayoría de las naciones del mundo y de las numerosas actividades de las Naciones Unidas, todavía existen la ideología y las prácticas de discriminación racial. Algunos Estados Miembros todavía no se han adherido a la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial [resolución 2106 A (XX) anexo]. No obstante, creemos que el Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial ha sido otra importante demostración de las fuerzas antirracistas. Ese año nos ha ayudado en gran medida a evaluar los actos positivos emprendidos por los gobiernos contra la discriminación racial. Asimismo, nos ayudará a encontrar nuevas bases para una cooperación más amplia, que es indispensable para lograr nuevos resultados.

68. Huelga decir que, al final del Año Internacional, nuestra lucha contra el racismo no ha llegado a su fin. Por el contrario, será alentada y estimulada por las actitudes honestas y serias de aquellos que, no sólo con palabras, sino fundamentalmente con hechos, apoyan el espíritu del Año Internacional. Nos damos cuenta de nuestras limitaciones en las Naciones Unidas, pero ahora, con la experiencia del Año Internacional, también conocemos nuestro potencial. Estamos convencidos de que podemos y debemos avanzar en la lucha para eliminar definitivamente de la superficie de la tierra todas las formas de discriminación racial.

69. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concederé la palabra al señor Djermakoye, Secretario General Adjunto de Administración Fiduciaria y Territorios no Autónomos, quien formulará una declaración en nombre del Secretario General.

70. Sr. DJERMAKOYE (Secretario General Adjunto de Administración Fiduciaria y Territorios no Autónomos) (*interpretación del francés*): El Secretario General me ha encomendado que diera lectura al siguiente mensaje:

“Llega a su fin el Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. La presente reunión especial es una de las últimas manifestaciones que se inscriben dentro del marco de programas y actividades que, de conformidad con las decisiones de la Asamblea General, se emprendieron para señalar el Año Internacional. Al marcar esta pausa en un programa de trabajo extremadamente recargado, la Asamblea General manifestó la profunda inquietud que le inspira la persistencia del racismo y la discriminación racial, que no solamente degradan a aquellos que son sus víctimas, sino que hacen correr el riesgo de comprometer gravemente la paz mundial y la seguridad de los pueblos.

“Ya he informado a la Asamblea General en relación con la observancia del Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, que ha dado lugar a programas y actividades cuyo número y calidad fueron notables. Gracias a ello, la situación ha mejorado en muchos sectores, pero este tumor maligno que es la discriminación racial no ha sido aún extirpado. El racismo y la discriminación racial subsisten en muchas regiones del mundo. Algunos Estados no han respondido plenamente al llamamiento mediante el cual la Asamblea General pidió que se adoptaran medidas contra los países que practican políticas de discriminación racial y *apartheid*; otros no han adoptado la actitud que convenía en relación con las manifestaciones de prejuicios raciales en el interior de sus propias fronteras.

“Sin embargo, uno no puede dejar de impresionarse por la reacción casi general e inmediata que ha suscitado el llamamiento lanzado por la Asamblea General. La mayor parte de los Estados Miembros y, dentro del marco de las Naciones Unidas, casi todos los organismos competentes, concedieron su apoyo a la observancia del Año Internacional e hicieron de él un jalón memorable en la historia de la lucha universal para eliminar el racismo y la discriminación racial. Cabe estar satisfecho por los resultados obtenidos, aunque nuestro objetivo no haya sido alcanzado plenamente.

“Ese objetivo — como si fuera necesario decirlo — consiste en eliminar de una vez por todas el racismo y la discriminación racial y no hacer de él más que un recuerdo vergonzoso. Es un objetivo que hay que perseguir utilizando todos los recursos a nuestro alcance.

“Por ello me asocio a quienes exigen una movilización total de la opinión pública mundial, con miras a despertar una desaprobación universal de todas las formas de racismo y discriminación racial y que preconice la adopción de medidas concretas a todos los niveles, nacionales e internacionales, a fin de asegurar la aplicación de las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas tendientes a poner fin a este flagelo.

“Es evidente que no podremos permitirnos disminuir nuestros esfuerzos al término de esta reunión especial o cuando finalice el año 1971. El Año Internacional de la

Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial debe ser considerado solamente como una etapa, por importante que sea, en una lucha que no deberá cesar hasta que todos los pueblos del mundo disfruten plenamente de todos los derechos humanos y de todas las libertades fundamentales enunciadas en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, sin hacer distinciones basadas en motivos de raza, color, nacimiento u origen nacional o étnico.”

71. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al Secretario General Adjunto de Administración Fiduciaria y Territorios no Autónomos su declaración en nombre del Secretario General.

72. Ha concluido la reunión especial.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.